



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2009

Expte. N° 23.702/08

VISTO estas actuaciones y en particular la Factura C N° 0001-00000028, perteneciente al Abogado Sebastián CARDÓ, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de honorarios efectuado al citado profesional, con motivo de los autos caratulados: "LÓPEZ, EDGARDO ADRIÁN c/CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/AMPARO POR MORA" Expte. N° 3-254/07.

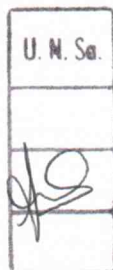
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), con motivo del pago de honorarios efectuado a favor del Abogado Sebastián CARDÓ, por los autos caratulados: "LÓPEZ, EDGARDO ADRIÁN c/CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/AMPARO POR MORA" Expte. N° 3-254/07.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0122-09